



## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN (Nº 022/2018)**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas del día 15 de Mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 215 de 17 de septiembre de 2015, adaptado mediante acuerdos de fecha 22 y 29 de septiembre de 2017 y 19 de enero de 2018, publicados respectivamente en el BORM Nº 231 (05/10/17), Nº 237 (13/10/17) y Nº 27 (02/02/18), y con respecto a los expedientes cuyas convocatorias de licitación se han publicado con anterioridad al 9 de marzo de 2018.

**PRESIDENTE:** D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

### **VOCALES:**

- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- Dña. Carmen Durán Hernández-Mora, suplente segundo de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna del Grupo Municipal Socialista.
- D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.
- D. Sergio Ramos Ruíz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia
- D. Magdalena Grech Ríos, titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**SECRETARIO:** Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

Asiste así mismo por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Emilio Hernández Almela.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

➤ **DAR CUENTA DEL ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.**

Se da cuenta que en el Acta de fecha 24 de Abril de 2018, en el punto relativo al expediente 451/2017 no se había incorporado el informe “estudio de ofertas con valores anormales o desproporcionados” al que se hace referencia en dicha Acta. Se da cuenta del error con una diligencia y se incorpora junto con el informe a esa Acta.

Por el Presidente de la Mesa se pone de manifiesto que a partir de esta fecha todas las Actas aprobadas de Mesa de Contratación se remitan a todos los grupos políticos.

Asimismo, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto que todas las Actas de Mesa se publicaran en el Perfil del Contratante alojado en PLACS (art. 83, Ley 9/2017) y en el Portal de la Transparencia (art.17 d) de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información, reutilización de datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Murcia 16/10/18).

➤ **APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (08/05/18 y 11/05/18).- 09:45 HORAS.**

En relación con la aprobación del acta de la sesión de fecha 8 de mayo de 2018, manifiesta el Vocal de la Intervención General que considera que se debe incorporar al acta de hoy, y a los efectos y con relación al expediente 615/2016, “EJECUCIÓN PROYECTO DE OBRAS ALAMEDA DEL MALECÓN”, que la Mesa de Contratación adoptó su decisión a la vista y teniendo en cuenta que el Técnico Municipal nunca se ha pronunciado acerca de si puede ejecutarse el contrato con la oferta presentada por la UTE INGENIERÍA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. en los precios indicados en el Proyecto, y que por tres veces se le ha preguntado y en ninguna de ellas ha contestado, acordándose por la Mesa por unanimidad la incorporación de dichas precisiones y la aprobación de dicha Acta en estos términos.

La Mesa acuerda por unanimidad aprobar el Acta del día 11 de mayo de 2018.

➤ **ESTUDIO INFORME VALORACIÓN OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE 2).**

**EXPTE: 0472/2017 “SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, GRUPOS 4-40 Y DINAMIZACIÓN DE LOS PARQUES BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE MURCIA”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 55 de fecha 7 de marzo de 2018  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
NÚMERO DE LICITADORES: 6  
IMPORTE DE LICITACIÓN: 200.565,00 € (IVA excluido)



ASESOR: Por Servicios Municipales de Salud, el Jefe del Servicio, D. Eduardo González Martínez Lacuesta y Dña Josefa Juan Martínez.

Por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas (Sobre 2) emitido por el Jefe de Servicio de Salud, y a la vista del contenido, se manifiesta la conformidad, acordándose proceder a las diez horas al acto público de apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) de las empresas que han superado el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 8.1 del PCAP, siendo el resultado de la valoración de proposiciones técnicas el siguiente:

EMPRESA	INTRODUCCIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDOS	METODOLOGÍA	EVALUACIÓN	COORDINACIÓN	TOTAL
SALZILLO SERVICIOS, S.L.	0,60	1,75	5,00	3,70	2,50	2,50	<b>16,05</b>
INICIATIVAS LOCALES, S.L.	1,50	4,00	8,50	9,00	7,00	4,00	<b>34,00</b>
HABITAT CULTURAL	1,50	5,00	10	9,75	7,75	5,00	<b>39,00</b>
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	0,60	1,25	1,75	1,25	1,00	0,50	<b>6,35</b>
IMAGINACIÓN ACTIVA	0,60	1,50	2,00	2,50	1,00	1,00	<b>8,60</b>
DOMOPERSONAL	1,00	1,25	1,25	1,50	1,00	1,00	<b>7,00</b>

Que en el referido informe se hace constar que:

*“Las propuestas que están por encima del umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 8.1 (20 puntos) y que continúan en el procedimiento y pasan a la fase de apertura proposiciones económicas son las siguientes:*

EMPRESA	INTRODUCCIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDOS	METODOLOGÍA	EVALUACIÓN	COORDINACIÓN	TOTAL
INICIATIVAS LOCALES, S.L.	1,50	4,00	8,50	9,00	7,00	4,00	<b>34,00</b>
HABITAT CULTURAL	1,50	5,00	10	9,75	7,75	5,00	<b>39,00</b>

*La diferencia de puntuación de HABITAT CULTURAL respecto a INICIATIVAS LOCALES, S.L. se basa en que la primera porta en su propuesta ciertas mejoras que añaden calidad al programa objeto de este contrato.”*

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por las empresas SALZILLO SERVICIOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., IMAGINACIÓN ACTIVA y

DOMOPERSONAL al no alcanzar dichas ofertas el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el contenido del referido informe, acordándose notificar conforme a lo informado por el Servicio Promotor dicha exclusión a las empresas que han resultado excluidas.

Así mismo, se acuerda, unir a la presente acta, copia del informe de valoración de proposiciones técnicas, formando parte de la misma a todos los efectos y proceder a la apertura de ofertas económicas.

**EXPTE: 1081/2017 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS PLAZAS DE ABASTOS DE MURCIA Y PEDANÍAS”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 55 de fecha 7 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 5

IMPORTE DE LICITACIÓN: 139.854,75 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, D. Gonzalo Cayuela Larios.

Por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas emitido por el Jefe de Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, D. Antonio Cutillas Lozano, y a la vista de su contenido, se manifiesta la conformidad con el mismo, siendo el resultado de la valoración de proposiciones técnicas el siguiente:

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	VIGILANT, S.A.	4
2	CMM GUARD, S.L.	2
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	3
4	EPSILON SEGURIDAD, S.L.	2
5	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	5

De conformidad con el contenido del referido informe, la proposición técnica presentada por la oferta número CINCO (5) presentada por VIRIATO SEGURIDAD, S.L., obtiene la puntuación máxima prevista en la cláusula 8.1 del PCAP, ya que ha realizado un estudio exhaustivo, preciso y particularizado de cada una de las plazas de abastos en la memoria (accesos, ventanas, ubicación, necesidades...) y con una propuesta individualizada de horarios, prestación de servicios y su coste,... eludiendo las formas genéricas utilizadas por otros



licitadores, según consta en el informe emitido, procediéndose en próxima Mesa de Contratación a la apertura de las ofertas económicas.

➤ **APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRE 3).- 10:00 HORAS:**

**EXPTE: 0472/2017 “SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, GRUPOS 4-40 Y DINAMIZACIÓN DE LOS PARQUES BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE MURCIA”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 55 de fecha 7 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 2

IMPORTE DE LICITACIÓN: 200.565,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Por Servicios Municipales de Salud, el Jefe del Servicio, D. Eduardo González Martínez Lacuesta y Dña Josefa Juan Martínez.

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones técnicas (Sobre 2) emitido por el Jefe de Servicio de Salud, y de la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas SALZILLO SERVICIOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., IMAGINACIÓN ACTIVA y DOMOPERSONAL al no alcanzar dichas ofertas el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de valoración el siguiente:

<i>EMPRESA</i>	<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>OBJETIVOS</i>	<i>CONTENIDOS</i>	<i>METODOLOGÍA</i>	<i>EVALUACIÓN</i>	<i>COORDINACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
<i>INICIATIVAS LOCALES, S.L.</i>	<i>1,50</i>	<i>4,00</i>	<i>8,50</i>	<i>9,00</i>	<i>7,00</i>	<i>4,00</i>	<i>34,00</i>
<i>HABITAT CULTURAL</i>	<i>1,50</i>	<i>5,00</i>	<i>10</i>	<i>9,75</i>	<i>7,75</i>	<i>5,00</i>	<i>39,00</i>

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) de aquellos licitadores que han superado el umbral mínimo que para los criterios contenidos en el Sobre 2 establece la cláusula 8.1, con el siguiente resultado:

**NÚMERO DOS.**- Oferta presentada por INICIATIVAS LOCALES, S.L. (CIF.: B-30495345), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y para el plazo de duración de DOS AÑOS, en el precio/hora de 30,20 €, más IVA.

Profesionales propuestos:

N <sup>a</sup>	TITULACIÓN/ES
----------------	---------------

1	Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
2	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
3	Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
4	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
5	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

En documento adjunto se relacionan los profesionales propuestos, especificando la titulación de los mismos según requiere la cláusula 8.2.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y adjuntando titulaciones y Curriculum Vitae.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por HÁBITAT CULTURAL, S.L. (CIF.: B-73029746), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y para el plazo de duración de DOS AÑOS, en el precio/hora de 33,30, sin IVA.

Profesionales propuestos:

N <sup>a</sup>	TITULACIÓN/ES
1	Diplomado en Magisterio de Educación Física, Máster Universitario en Gestión y Dirección de Centros Educativos
2	Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Máster en Actividad física para personas mayores
3	Doctorado en Ciencias de la Salud
4	Máster en Salud y Rendimiento Deportivo
5	Doctor en Bioantropología de la salud y de la longevidad

En documento adjunto se relacionan los profesionales propuestos, especificando la titulación de los mismos según requiere la cláusula 8.2.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y adjuntando titulaciones y Curriculum Vitae.

Por la Mesa de Contratación se acuerda remitir las ofertas económicas presentadas (sobre 3) y admitidas al Servicio de Salud para que proceda a determinar si se encuentran incursas en temeridad alguno de los licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; debiéndolo comunicar, en su caso, al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial para que se proceda a requerir su justificación.

En caso de no hallarse incursas en temeridad, deberá emitir informe para que por la Mesa de Contratación, previo estudio del mismo, se proceda a determinar la oferta más ventajosa.

**EXPTE: 1081/2017 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS**



## **PLAZAS DE ABASTOS DE MURCIA Y PEDANÍAS”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 55 de fecha 7 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 5

IMPORTE DE LICITACIÓN: 139.854,75 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, D. Gonzalo Cayuela Larios.

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones técnicas (Sobre 2) emitido por el Jefe de Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, siendo el resultado de valoración el siguiente:

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	VIGILANT, S.A.	4
2	CMM GUARD, S.L.	2
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	3
4	EPSILON SEGURIDAD, S.L.	2
5	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	5

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3), con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por VIGILANT, S.A., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y para el plazo de duración de UN AÑO, en el precio/hora de 13,85 €/hora más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 2,90 €, lo que hace un total de 16,75 €/hora de lunes a viernes (laborables), y en el precio/hora de 14,75 €/hora más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 3,09 €, lo que hace un total de 17,84 €/hora los sábados.

Se ofertan los siguientes compromisos:

- Compromiso de bolsa de horas adicionales de 200 horas, a realizar dentro del objeto del contrato, en las plazas de abastos objeto de éste y dentro del plazo de vigencia del mismo.
- Compromiso de realizar un estudio de mejora del Plan de evacuación de Plazas de Abastos. SI/NO (táchese lo que no proceda)

- Compromiso de realizar un curso de formación de 5 horas en dependencias propias de la empresa para el personal, sobre los planes de evacuación de cada una de las plazas. SI/NO (táchese lo que no proceda)

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por CMM GUARD, S.L., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y para el plazo de duración de UN AÑO, en el precio/hora de 14,72 €/hora más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 3,09€, lo que hace un total de 17,81 €/hora.

Se ofertan los siguientes compromisos:

- Compromiso de bolsa de horas adicionales de 200 horas, a realizar dentro del objeto del contrato, en las plazas de abastos objeto de éste y dentro del plazo de vigencia del mismo.
- Compromiso de realizar un estudio de mejora del Plan de evacuación de Plazas de Abastos. SI/NO (táchese lo que no proceda)
- Compromiso de realizar un curso de formación de 5 horas en dependencias propias de la empresa para el personal, sobre los planes de evacuación de cada una de las plazas. SI/NO (táchese lo que no proceda)

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y para el plazo de duración de UN AÑO, en el precio/hora de 14,98 €/hora más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 3,15 €, lo que hace un total de 18,13 €/hora.

Se ofertan los siguientes compromisos:

- Compromiso de bolsa de horas adicionales de 500 horas, a realizar dentro del objeto del contrato, en las plazas de abastos objeto de éste y dentro del plazo de vigencia del mismo.
- Compromiso de realizar un estudio de mejora del Plan de evacuación de Plazas de Abastos. SI/NO (táchese lo que no proceda)
- Compromiso de realizar un curso de formación de 5 horas en dependencias propias de la empresa para el personal, sobre los planes de evacuación de cada una de las plazas. SI/NO (táchese lo que no proceda)

NÚMERO CUATRO.- Oferta presentada por EPSILON SEGURIDAD, S.L., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y para el plazo de duración de UN AÑO, en el precio/hora de 12,98 €/hora más el





21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 2,72 €, lo que hace un total de 15,70 €/hora.

Se ofertan los siguientes compromisos:

- Compromiso de bolsa de horas adicionales de 100 horas, a realizar dentro del objeto del contrato, en las plazas de abastos objeto de éste y dentro del plazo de vigencia del mismo.
- Compromiso de realizar un estudio de mejora del Plan de evacuación de Plazas de Abastos. SI/NO (táchese lo que no proceda)
- Compromiso de realizar un curso de formación de 5 horas en dependencias propias de la empresa para el personal, sobre los planes de evacuación de cada una de las plazas. SI/NO (táchese lo que no proceda)

NÚMERO CINCO.- Oferta presentada por UTE VIRIATO SEGURIDAD, S.L.-SEGURINTER SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y para el plazo de duración de UN AÑO, en el precio/hora de 14,93 €/hora más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 3,14 €, lo que hace un total de 18,07 €/hora.

Se ofertan los siguientes compromisos:

- Compromiso de bolsa de horas adicionales de 500 horas, a realizar dentro del objeto del contrato, en las plazas de abastos objeto de éste y dentro del plazo de vigencia del mismo.
- Compromiso de realizar un estudio de mejora del Plan de evacuación de Plazas de Abastos. SI/NO (táchese lo que no proceda)
- Compromiso de realizar un curso de formación de 5 horas en dependencias propias de la empresa para el personal, sobre los planes de evacuación de cada una de las plazas. SI/NO (táchese lo que no proceda)

Por la Mesa de Contratación se acuerda remitir las ofertas económicas presentadas (sobre 3) y admitidas al Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos para que proceda a determinar si se encuentran incursas en temeridad alguno de los licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; debiéndolo comunicar, en su caso, al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial para que se proceda a requerir su justificación.

En caso de no hallarse incursas en temeridad, deberá emitir informe para que por la Mesa de Contratación, previo estudio del mismo, se proceda a determinar la oferta más ventajosa.

• **ESTUDIO INFORME TEMERIDAD, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO.**

**EXPTE. 0012/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CARRILES BICI E INFRAESTRUCTURAS DE LA BICICLETA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA”**

PUBLICADO en el BORM n.º 55 de fecha 7 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: CHM OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 79.201,09 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 79.201,09 € (IVA excluido)

ASESOR: El Coordinador de la Oficina de la Bicicleta, D. José Hurtado Bravo y el Técnico Municipal D. Alfredo Parreño Marchante.

Con fecha 24 de abril de 2018, se procedió a la apertura de proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (sobre 3) a la Oficina Municipal de la Bicicleta para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por la Oficina Municipal de la Bicicleta se observó la existencia de valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por CHM OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Habiéndose requerido a dichas empresas la justificación de las bajas ofertadas de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del R.D.L. 3/2011- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el contrato de referencia; Dicha empresa aceptada justificar su baja temeraria.

A continuación, por la Mesa se procede al estudio del informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Oficina Municipal de la Bicicleta, D. Alfredo Parreño Marchante, en el que se hace constar, entre otros extremos:

*“...tras el análisis de la documentación aportada por la empresa incursa en temeridad, consideramos que SI se considera suficientemente justificada.*

*Concluyendo , a la vista de la justificación económica aportada por la empresa incursa en temeridad y tras su análisis, en opinión del técnico que suscribe el presente informe **PROCEDE TENER EN CUENTA a la empresa CHM OBRAS Y SERVICIOS, S.A....**”*

En el citado informe se pone de manifiesto que una vez estudiadas las ofertas admitidas y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global de las ofertas:

“ ...

<b>Empresa</b>	<b>Valoración Técnica</b>	<b>Valoración Económica</b>	<b>Total</b>
----------------	---------------------------	-----------------------------	--------------



	(Sobre 2)	(Sobre 3)	
Construcciones La Vega de Aljucer, S.L.	11,50 puntos	5,29 puntos	<b>16,79 puntos</b>
API Movilidad, S.A.	17,00 puntos	71,97 puntos	<b>88,97 puntos</b>
CHM, Obras e Infraestructuras, S.A.	19,50 puntos	70,00 puntos	<b>89,50 puntos</b>

*Concluyendo, a la vista del análisis de la documentación y las valoraciones de los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares realizadas, en opinión del técnico que suscribe el presente informe PROCEDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA CHM Obras e Infraestructura, S.A. puesto que es la empresa que obtiene una valoración más alta con 89,59 puntos...”*

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (CIF: A-28582013), al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 3.960,05 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**EXPTE 0032/2018 “VIA VERDE EN ANTIGUA LÍNEA DE FERROCARRIL MADRID-CARTAGENA EJE COSTERA SUR, ENTRE LOS DOLORES Y LOS RAMOS, MURCIA”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 55 de fecha 7 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: UTE a constituir ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.- SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 1.032.456,21 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 611.365,85 € (IVA excluido)

Con fecha 24 de abril de 2018, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., UTE CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL S.L.-

CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L. y CNES. HERMANOS ESPÍN, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.

En consecuencia, se dio audiencia a los licitadores incursos en temeridad para que justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo sostenible y vía Pública, D. Juan Pedro Collado Ruiz,, redactor del proyecto, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo siguiente:

*“...Pasado el plazo de justificación de las ofertas presentadas... NINGUNA de las empresas mencionadas ha presentado en el Servicio justificación de su proposición económica, por lo que se propone rechazarlas.”*

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., UTE CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL S.L.-CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L. y CNES. HERMANOS ESPÍN, S.L., por los motivos expuestos en el informe realizado por el técnico redactor del proyecto, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han resultado excluidas.

1 Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es el siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
12	UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	611.365,85 €
19	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	637.025,48 €
31	UTE EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.-CNES. Y OBRAS LLORENTE, S.A.	648.196,00 €
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	648.692,24 €
18	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	658.707,06 €
08	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	658.722,99 €
38	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	660.118,18 €
25	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	670.580,31 €
05	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	673.189,00 €
36	MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBINETE, S.L.	676.200,00 €
30	UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-INESCO, S.A.	681.298,65 €
17	UTE CNES. INIESTA, S.L.-TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	684.311,00 €
16	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	686.615,33 €
23	UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-CNES. SANGONERA, S.A.	689.164,52 €
01	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	689.184,00 €
21	LEAMAR 2001, S.L.	691.740,11 €
06	FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A.	692.243,00 €



02	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	698.925,34 €
28	ELSAMEX, S.A.U.	704.444,87 €
32	OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.	706.649,38 €
04	CNES. RUIZ ALEMÁN, S.A.	719.281,50 €
24	CNES. URDECON, S.A.	723.308,68 €
34	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	753.073,56 €
37	URDEMASA, S.A.	755.204,00 €
11	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	758.020,18 €
07	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	765.681,34 €
33	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	768.766,88 €
10	IMESAPI, S.A.	773.507,02 €
35	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.	773.809,12 €
22	OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	778.000,20 €
03	UTE VALORIZA S. M.AMBIENTALES, S.A.-CNES. HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	786.831,28 €
09	API MOVILIDAD, S.A.	788.993,87 €
39	UTE CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.-URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	806.379,18 €
40	AUDECA, S.L.U.	859.838,63 €
13	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	899.998,00 €
14	ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	903.089,49 €
15	UTE ANDARRIOS, S.L.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	910.316,64 €

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.2 y 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L. por importe de 611.365,85 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 739.752,68 € al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 30.568,29 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **ESTUDIO INFORME PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO.**

**EXPTE. 1080/2017 “SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 38 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: VICENTE TOVAR MANZANARES

IMPORTE DE LICITACIÓN: por un cánón anual de 11.558,85 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: por un cánón anual de 21.000,00 € (IVA

excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Deportes y Turismo, D. Luis Miguel Méndez Soler

Con fecha 24 de abril de 2018, se procedió a la apertura de la única proposición económica presentada y admitida (sobre 3) y se remitió al Servicio Deportes para su estudio y emisión del correspondiente informe de valoración.

A continuación por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el Jefe de Instalaciones Deportivas D. Álvaro García Montoro, una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración global:

<b>OFERTA 1</b>	<b>VICENTE TOVAR MANZANARES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	CANON OFERTADO	8 PUNTOS
	MEJORA CALIDAD DEL SERVICIO	2 PUNTOS
	LISTA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	2 PUNTOS
	OFERTA TÉCNICA	8 PUNTOS
	TOTAL PUNTUACIÓN	20 PUNTOS

<b>OFERTA 2</b>	<b>RESTAURANTE CASA ORENES, S.L.</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	CANON OFERTADO	7,6 PUNTOS
	MEJORA CALIDAD DEL SERVICIO	2 PUNTOS
	LISTA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	1,6 PUNTOS
	OFERTA TÉCNICA	2 PUNTOS
	TOTAL PUNTUACIÓN	13,20 PUNTOS

Asimismo, en dicho informe se hace constar entre otros extremos, lo siguiente:

*“... Por lo expuesto anteriormente, se propone la adjudicación del SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, a la oferta presentada por D. Vicente Tovar Manzanares (DNI:48476951-N), por un canon anual de 21.000,00 € más el 21% de IVA lo que suma un total de 25.410,00 €.”*

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.2 y 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a D. Vicente Tovar Manzanares (DNI:48476951-N), al ser la única oferta presentada y reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un canon anual de 21.000,00€ anuales, mas el 21% de IVA, lo que hace un total de 25.410,00€.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente



justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 1050,00 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**EXPTE. 0526/2017 “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DEL 092 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**

PUBLICADO en el DOUE n.º 2018/S 047-1043732 de fecha 8 de marzo de 2018 y en el BOE n.º 59 de fecha 8 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA  
ADJUDICATARIO PROPUESTO: UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.-  
ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 1.902.892,56 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.754.933,40 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Municipal de Policía Local, D. Joaquín Gil Contreras.

Con fecha 24 de abril de 2018, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., UTE CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL S.L.-CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L. y CNES. HERMANOS ESPÍN, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.

En consecuencia, se dio audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido por el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo sostenible y vía Pública, D. Juan Pedro Collado Ruiz,, redactor del proyecto, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo siguiente:

*“...Pasado el plazo de justificación de las ofertas presentadas... NINGUNA de las empresas mencionadas ha presentado en el Servicio justificación de su proposición económica, por lo que se propone rechazarlas.”*

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., UTE CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL S.L.-CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L. y CNES. HERMANOS ESPÍN, S.L., por los motivos expuestos en el informe realizado por el técnico redactor del proyecto, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han

resultado excluidas.

2 Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es el siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
12	UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	611.365,85 €
19	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	637.025,48 €
31	UTE EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.-CNES. Y OBRAS LLORENTE, S.A.	648.196,00 €
26	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	648.692,24 €
18	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	658.707,06 €
08	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	658.722,99 €
38	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	660.118,18 €
25	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	670.580,31 €
05	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	673.189,00 €
36	MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBINETE, S.L.	676.200,00 €
30	UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-INESCO, S.A.	681.298,65 €
17	UTE CNES. INIESTA, S.L.-TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	684.311,00 €
16	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	686.615,33 €
23	UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-CNES. SANGONERA, S.A.	689.164,52 €
01	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	689.184,00 €
21	LEAMAR 2001, S.L.	691.740,11 €
06	FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A.	692.243,00 €
02	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	698.925,34 €
28	ELSAMEX, S.A.U.	704.444,87 €
32	OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.	706.649,38 €
04	CNES. RUIZ ALEMÁN, S.A.	719.281,50 €
24	CNES. URDECON, S.A.	723.308,68 €
34	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	753.073,56 €
37	URDEMASA, S.A.	755.204,00 €
11	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	758.020,18 €
07	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	765.681,34 €
33	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	768.766,88 €
10	IMESAPI, S.A.	773.507,02 €
35	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.	773.809,12 €
22	OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	778.000,20 €
03	UTE VALORIZA S. M.AMBIENTALES, S.A.-CNES. HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	786.831,28 €
09	API MOVILIDAD, S.A.	788.993,87 €
39	UTE CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.-URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	806.379,18 €
40	AUDECA, S.L.U.	859.838,63 €
13	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	899.998,00 €
14	ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	903.089,49 €
15	UTE ANDARRIOS, S.L.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	910.316,64 €

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.2 y 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el





Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L. por importe de 611.365,85 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 739.752,68 € al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

Por lo que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 30.568,29 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE. 0309/2017 “SERVICIO DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO AL VOLUNTARIADO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DIRIGIDO A MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL”**

PUBLICADO en el BORM n.º 11 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: INICIATIVAS LOCALES S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 112.200,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 86.790,00 € (13,15 €/h, IVA excluido)

ASESOR: Jefa de Servicio de Administración de Servicios Sociales, D.ª María José Pérez Fernández.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 17 de abril de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP, se acordó por unanimidad requerir a INICIATIVAS LOCALES, S.L. (CIF.: B-30495345), empresa propuesta como adjudicataria del contrato al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Servicios Sociales, para que se aportase la documentación requerida en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado documentación, así como constitución de la garantía definitiva requerida mediante retención en el precio, por importe de 5.610,00 €; habiéndose remitido la documentación relativa a la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato, habiéndose verificado que cumple con lo establecido en el Pliego, procediéndose por la Mesa, en este acto, y de conformidad con lo

dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de INICIATIVAS LOCALES, S.L. (CIF.: B-30495345), en la cantidad de 112.200,00 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 123.420,00 €; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

### **EXPTE. 1102/2017 “ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS DE VERANO 2018”**

PUBLICADO en el BORM n.º 56 de fecha 8 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO:

LOTE 1: ECOCENAJO, S.L.

LOTE 2: GESTIÓN DE CLASES Y OCIO, S.L.

LOTE 3: IDEOTUR, S.L.L.

LOTE 4: OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L.

LOTE 5: GESTIÓN DE CLASES Y OCIO, S.L.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 125.000,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

LOTE 1: 21.000,00 € (IVA excluido)

LOTE 2: 22.500,00€ (EXENTO IVA)

LOTE 3: 24.250,00 € (IVA excluido)

LOTE 4: 20.900,00 € (IVA excluido)

LOTE 5: 22.500,00 € (EXENTO IVA)

ASESOR: La Jefe del Servicio de Juventud, Dña. M.<sup>a</sup> Luz Cano Toledo y el Jefe de Programa de Dinamización Cultural y Educativa D. Juan Albaladejo García

Por la Mesa de Contratación, en sus sesiones de fecha 15 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, se acordó, por unanimidad, requerir a las empresas que a continuación se detallan para que procediesen a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación:

- LOTE 1: ECOCENAJO, S.L.



- LOTE 2: GESTIÓN DE CLASES Y OCIO, S.L.
- LOTE 3: IDEOTUR, S.L.L.
- LOTE 4: OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L.
- LOTE 5: GESTIÓN DE CLASES Y OCIO, S.L.

Dentro del plazo conferido al efecto, por las citada empresas se ha presentado la documentación requerida, así como la garantía definitiva requerida, por los importes que a continuación se detallan, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación:

- Lote I: ECOCENAJO, S.L., garantía por importe de 1.050,00 €, mediante carta de pago 2018-283.
- Lote II: GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L., garantía por importe de 1.125,00 €, mediante carta de pago 2018-285
- Lote III: IDEOTUR, S.L.L. garantía por importe de 1.212,50 €, mediante carta de pago 2018-287
- Lote IV: OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L. garantía por un importe de 1.045,00 € mediante carta de pago 2018-284
- Lote V: GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L., garantía por importe de 1.125,00 €, mediante carta de pago 2018-286

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que los licitadores propuestos, y que a continuación se relacionan, reúnan los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación de los contratos objeto de la presente acta a favor de los mismos, en cuanto a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, al ser sus ofertas económicas las más ventajosas, conforme al informe de valoración que fue emitido por el Servicio de Juventud; elevando en este acto dichas propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

- Lote 1 - Campamento Multiaventura 1ª quincena de julio, a ECOCENAJO, S.L. (CIF: B-73813982), al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas en el precio por plaza de 420,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 462,00 €; siendo el precio para el total de 50 plazas de 21.000,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 23.100,00 €.
- Lote 2 - Campamento Náutico con Inglés 1ª quincena de julio, a GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L. (CIF: B-18554527), al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas en el precio por plaza de 450,00 €, exento de IVA; siendo el precio para el total de 50 plazas de 22.500,00 €, exento de IVA.
- Lote 3 - Campamento de Naturaleza con Inglés 1ª quincena de julio, a IDEOTUR, S.L.L. (CIF: B-83109827), al ser la oferta económicamente más

ventajosa de las presentadas en el precio por plaza de 485,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 533,50 €; siendo el precio para el total de 50 plazas de 24.250,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 26.675,00 €.

- Lote 4 -Campamento Multiaventura, 2ª quincena de julio, a OVER LIMIT AVENTURA, S.L.L. (CIF: B-91287672), al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas en el precio por plaza de 418,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 459,80 €; siendo el precio para el total de 50 plazas de 20.900,00 €, más el 10% de IVA, lo que hace un total de 22.990,00 €.

- Lote 5 - Campamento Náutico con Inglés 2ª quincena de julio, a GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L., (CIF: B-18554527), al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas en el precio por plaza de 450,00 €, exento de IVA; siendo el precio para el total de 50 plazas de 22.500,00 €, exento de IVA.

➤ **ESTUDIO DEL INFORME EMITIDO POR EL SUBDIRECTOR TÉCNICO Y ACTUACIONES A REALIZAR.- 10:00 HORAS:**

**EXPTE: 0034/2018 “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESTOS DEL MOLINO DE LA PÓLVORA Y SU ENTORNO. CARRIL DE LOS CANALAO, RINCÓN DE BENISCORNIA-GUADALUPE, MURCIA”.**

PUBLICADO en el BORM n.º 56 de fecha 8 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 240.497,39 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 166.063,19 € (IVA excluido)

ASESOR: Subdirector Técnico Segundo de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, D. Jesús López López.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que por lo empresa propuesta como adjudicataria, del contrato, CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. (CIF.: B-73244410), se ha aportado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y requerida por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 17 de abril de 2018. Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Subdirector Técnico segundo de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, remitido previamente a todos los miembros de la Mesa, en el que, entre otros extremos, se pone de manifiesto lo siguiente:

“ ...

*Tras la excavación arqueológica realizada en el entorno del desaparecido Molino de la Pólvora, finalizada el pasado año, autorizada por Resolución de la DGBC de*



*25 de noviembre de 2016, cuyo informe de los resultados fue remitido a la Dirección General de Bienes Culturales (DGBC) con fecha 15 de noviembre de 2017, y del que no se ha recibido respuesta al mismo, se ha tramitado el proyecto de intervención en el paraje de los Canalaos cuya referencia se indica en el epígrafe.*

*De acuerdo con el informe al respecto de la Arqueóloga Municipal de 22 de diciembre de 2017, se ha procedido a encargar la redacción de un proyecto de excavación arqueológica en la zona donde se ubica el proyecto, con carácter previo al desarrollo de los trabajos previstos en el mismo, coincidente con las zonas, de dicho proyecto, donde se prevé movimiento de tierras, escenario y bases de apoyo de cimentación del puente, que ha dispuesto de la preceptiva autorización de la DGBC, y que se encuentra actualmente en ejecución.*

*Los resultados preliminares del estudio arqueológico arrojan como conclusión que no existe problema para la realización del escenario previsto en proyecto, pero que los restos localizados en el apoyo de una de las cimentaciones del puente coincide con restos a preservar.*

*Actualmente se han comunicado los hallazgos a la DGBC y están siendo valorados por los técnicos y arqueólogos.*

*Independientemente de su posible catalogación y la correspondiente Resolución, cuya competencia exclusiva corresponde a dicha Dirección General, los técnicos municipales consideramos que deben preservarse, lo que conllevará una necesaria modificación del proyecto de obras en fase de adjudicación.*

*Esta modificación afectaría al cambio de ubicación del puente previsto y al sistema de cimentación, no debiendo realizarse por tanto esta unidad de obra prevista en proyecto.*

*Consideramos que, cautelarmente, debe suspenderse, por los procedimientos que legalmente procedan, la adjudicación del proyecto de referencia a la espera de la Resolución de la DGBC que probablemente conllevará la modificación de las determinaciones del proyecto, o bien, en caso de no ser posible la suspensión, realizar la advertencia de anulación de ejecución de la partida de proyecto referida”*

A la vista del referido informe, y tras una intervención de varios miembros de la Mesa y del Asesor presente en el acto, se acuerda por unanimidad elevar propuesta a la Junta de Gobierno de suspensión del procedimiento de contratación por un plazo máximo de TRES MESES, y notificar el acuerdo de suspensión que, en su caso, se adopte a la empresa propuesta como adjudicataria, levantándose la suspensión tan pronto se reciba el informe solicitado a la Dirección General de Bienes Culturales, con la tramitación que legalmente proceda con posterioridad a su recepción una vez visto el contenido del informe que se remita. Y ello visto lo dispuesto en el art. 34.4 del TRLCSP, que se remite en materia de suspensión de actos a lo dispuesto en la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, actualmente derogada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo art. 22.1 d) permite la suspensión del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución, "...cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses..."

➤ **DAR CUENTA A LOS EFECTOS DE LA CLÁUSULA 9.3 DEL PCAP SOBRE NUEVOS ESCRITOS DE SOLICITUD DE VISTA DE OFERTAS TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS QUE INCLUYEN DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.- 10:00 HORAS:**

**EXPTE 0451/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA"**

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 250-528770, de fecha 30 de diciembre de 2017, y en el BOE n.º 33 de fecha 6 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO PROPUESTO: ELECTROMUR, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 14.295.019,56 (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.272.151,93 (IVA excluido)

ASESOR: Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública

Por la Técnico de Contratación, presente en acto, se da cuenta de los siguientes extremos:

- Que por la empresa CITELUM según consta en comparencias de fecha 8 de mayo de 2018, se tomo vista del Informe del Departamento de Ingeniería Industrial y de oferta técnica de ELECTROMUR, S.A. a excepción de los apartados de la referida oferta declarados confidenciales.

- Que por la referida empresa en esa misma fecha se solicitó tomar vista de la documentación justificativa de la baja ofertada presentada por las empresas NITLUX y SICE.

- Que dada la declaración de confidencialidad efectuada tanto por SICE como NITLUX sobre la documentación justificativa de la baja ofertada por las citadas empresas, por el Servicio de Contratación se procede a requerir a dichas empresas para que "*Habiéndose solicitado por la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A tomar vista de la justificación de la baja temeraria de su oferta económica presentada para el expediente del contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE*



*TITULARIDAD MUNICIPAL DLE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA”, se le requiere a tal efecto desde la recepción del presente fax, y ANTES DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE 10 DE MAYO DE 2018, por este mismo medio deberá comunicar motivadamente qué apartados concretos de la referida documentación tienen carácter confidencial, teniendo en cuenta que dicho carácter no puede extenderse a todo el contenido de la oferta tal y como tiene establecido el Tribunal Administrativo Central de Recursos en materia de Contratación; en caso de que dicha motivación no sea suficiente a juicio de la Mesa de Contratación (cláusula 9.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), dicha documentación será expuesta a la peticionaria.”*

Cumplimentado el requerimiento efectuado a ambas empresas indicando que:

Nitlux: “...

**DECLARA**

A los efectos de lo previsto en los artículos 140 y 153 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del TRLCSP, la información y los datos incluidos en la MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA BAJA OFERTADA y que más adelante se detallan, son constitutivos de ser considerados confidenciales por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales ya que contiene información estratégica cuya divulgación y puesta en conocimientos de terceros, en especial de empresas de la competencia, supondría un perjuicio para esta empresa en sus intereses comerciales, quedando nuestra empresa en una situación de inferioridad en el mercado ante futuros contratos administrativos de naturaleza similar.

Los apartados que se declaran como de carácter confidencial son los siguientes:

- Costes de personal (página 3)
- Materiales (páginas 4 y 5)
- Equipamiento (página 5)
- Anexos con los presupuestos de proveedores de los equipos de medición, maquinaria, material eléctrico y otros (páginas 19, 20, 21, 22 y 23)

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración bajo mi personal responsabilidad en Madrid, a 10 de mayo de 2018.

...”

SICE: “..

- Parte que declara confidencial:
  - Apartado XI.- Análisis de la Viabilidad de la Oferta (páginas 11 a 26 del citado documento)
  - Las ofertas de proveedores PHILIPS, SOCELEC y TRANSTEL
- Dicho carácter se justifica en las siguientes razones:
  - En este apartado se recogen los medios humanos de forma tanto cuantitativa como cualitativa que pensamos emplear en las prestaciones de servicio. Así, entre otras informaciones, se podrían consultar en este apartado las categorías profesionales de los recursos humanos que pensamos emplear, el número de cada uno de ellos, sus turnos de trabajo para la obtención de un óptimo servicio, etc.
  - Asimismo se aporta información sobre precios de compra a proveedores del sector, basados en acuerdos comerciales bilaterales que no deben ser compartidos con otros licitadores.
  - Toda esta información debe por tanto ser considerada como secreto técnico o comercial dado que, en caso de hacerse pública para alguna de las empresas con las que competimos en diferentes concursos públicos o privados similares al presente, perjudicaría nuestros legítimos intereses comerciales y la leal competencia entre empresas en futuros concursos, dado que otras empresas conocerían de antemano, precios, medios materiales, los ratios de personal y las categorías profesionales que aplicamos en nuestras ofertas para optimizar los costes y obtener una mejor calidad de servicio.

...”

Manifestándose por la referida Técnico que a los efectos de lo indicado en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y teniendo en cuenta el criterio acordado por Mesa de Contratación en su sesión de fecha 4 de mayo de 2018 se procede a estimar la solicitud efectuada por CITELUM y en consecuencia concederle cita para tomar vista de la documentación justificativa de la baja ofertada presentado por NITLUX y SICE con excepción de los apartados declarados de manera detallada y motivada como confidenciales por los referidos licitadores.

Y siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

**El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.**